



Erasmus+



I.E.S. BOTÀNIC CAVANILLES

MOVILIDAD PERSONAL ES

CURSO 2017-2018

NÚMERO DE CONVENIO: 2017-1-ES01-KA103-035498

PROTOCOLO DE COMPROMISO DE MOVILIDAD DE PERSONAL	
CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS ALUMNOS/AS QUE QUIERAN HACER LA F.C.T. MEDIANTE BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS.	
1	ESTAR EN DISPOSICIÓN DE HACER LA MOVILIDAD DE PERSONAL
2	COMPLETAR LA MOVILIDA DURANTE CINCO DIAS EN EL PAÍS DE DESTINO.
3	SER NACIONAL DE UN PAÍS PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+
4	REALIZAR LA PREPARACIÓN CULTURAL, PEDAGÓGICA Y LINGÜÍSTICA.
5	CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO Y DISPONER DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.
6	CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD.

EL/LA PROFESOR/A: Me comprometo a cumplir con todas las condiciones arriba mencionadas (explicadas en el reverso de este documento). Soy conocedor/a del hecho de que el incumplimiento de alguna de estas condiciones sin motivo justificado comportará la pérdida de mi condición de becario/a, debiendo reintegrar el importe de la beca que hasta ese momento hubiera podido recibir.

En La Vall d'Uixó, a ____ de _____ de 20__

REQUISITOS DE LOS PROFESORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES

- 1. SER NACIONAL DE UN PAÍS PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+**
Podrán ser también nacionales de otros países en tanto estén matriculados en cualquiera de los ciclos formativos de grado medio impartidos en el Instituto.

- 2. CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO Y DISPONER DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.**

El Instituto contratará una póliza de seguro para los alumnos/as que cubra, durante todo el período de la movilidad, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil, posibles daños que estos puedan causar a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez.
- Asistencia/repatriación.
- Accidentes industriales y daños a terceros, si la empresa de acogida no tiene un seguro que cubra a los alumnos/as en su lugar de trabajo durante la estancia.

El coste de la póliza será a cargo del profesor/a.

Los profesores/as deberán tener la Tarjeta Sanitaria Europea para tener derecho al Sistema de Salud Público del país de destino. Si no la pudieran tener, el seguro contratado deberá cubrir también la asistencia médica.

- 3. CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD.**

Los profesores/as deberán cumplir con cualquier obligación derivada de su participación en la movilidad, las cuales se encuentran recogidas en las instrucciones dictadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en el convenio de subvención firmado entre dicho organismo y el Instituto, así como también en el convenio de subvención que se firmará entre el Instituto y el profesor/a.